



B.O.C.M. Núm. 188

VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2019

Pág. 349

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 101/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS ALBERTO BARBERO GALLARDO frente a FOGASA y MAD IFACTORY LAB, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

"DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 4.204,43 euros de principal, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado MAD IFACTORY LAB, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones."

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MAD IFACTORY LAB, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.200/19)

